



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 020-2023-GM-MDP

Pachia, 18 de Abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 080-2023-GA/GM/MDP, Informe N° 0103-2023-UAYCP-GA/MDP, Informe N° 085-2023-GPPyR-GM/MDP, Informe N° 0067-2023-GDURI/GM/MDP, Informe N° 011-2023-JGSM-OSLI/GM/MDP, Carta N° 001-2023 MAVZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el reconocimiento de deuda se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, que establece las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado, correspondiente a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa.

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, indica que se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos de ese mismo ejercicio.

Que, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 en su Artículo 35.- Devengado 35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, el Artículo 37° del marco legal precitado sobre el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal 37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados. 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 169-2022-A/MDP, de fecha 15 de junio del 2022, se APRUEBA el Expediente Técnica de la Obra denominada: "CONSTRUCCION DE NICHOS, RENOVACION DE CAPILLA Y CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, mediante Carta N° 001-2023 MAVZ, de fecha 06 de enero del 2023, el CONSULTOR MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA., remite la conformidad de la VALORIZACION DE OBRA N° 02 del mes de DICIEMBRE 2022, de la obra "CONSTRUCCION DE NICHOS, RENOVACION CAPILLA Y CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"; adjunta el INFORME N° 001-2023-CAMR-SO.

Que, mediante Informe N° 011-2023-JGSM-OSLI/GM/MDP, de fecha 17 de enero del 2023 la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, señala en sus CONCLUSIONES, lo siguiente:

- El informe de CONFORMIDAD de la VALORIZACION DE OBRA N° 02 (DICIEMBRE 2022) (INFORME N° 001-2023-CAMR-SO) no indica la aplicación de penalidades al contratista.
- La Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones declara conforme la aprobación emitida por el supervisor de obra, para el trámite de pago de la VALORIZACION DE OBRA N° 02 (DICIEMBRE 2022) que asciende a S/ 167,507.64 soles (inc. Igv).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Informe N° 0067-2023-GDURI/GM/MDP, de fecha 14 de febrero del 2023 la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, señala: En vista de que la documentación presentada por el supervisor de la obra encuentre conforme, esta Gerencia emite opinión favorable a dicha valorización y asimismo solicito que proceda con el trámite de pago de la valorización de obra N° 02 (DICIEMBRE 2022) por el monto que asciende a S/ 167,507.64 soles (inc. Igv). En tal sentido, sírvase a derivar el presente documento a las áreas correspondientes, para que prosiga con el trámite de pago respectivo.

Que, mediante Informe N° 0143-2023-GDURI/GM/MDP, de fecha 14 de marzo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, solicita apertura de meta y disponibilidad presupuestal, el mismo que adjunta el Informe N° 050-2023-GA/GM/MDP.

Que, según Informe N° 085-2023-GPPyR-GM/MDP., de fecha 15 de Marzo del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala lo siguiente: (...) Por lo que una vez evaluado el presente, se ha procedido a crear la respectiva secuencia funcional en el sistema SIAF-SP y la asignación presupuestal correspondiente para la Obra: "CONSTRUCCION DE NICHOS, RENOVACION DE CAPILLA Y CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con Código de Inversiones N° 2545604, las mismas que contiene la siguiente cadena funcional programática:

Prod/Proy : 2545604 "Construcción de Nicho, Renovación de Capilla y Cerco perimétrico; en el (la) Municipalidad Distrital de Pachia Distrito de Pachia, Provincia Tacna, Departamento Tacna
Fte.Fto : 05 Recursos Determinados
Rubro : 18-H Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Especifica de Gastos : 2.6 2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
Monto : S/. 260,584.12.- Soles

Que, mediante Informe N° 080-2023-GA/GM/MDP, la Gerencia de Administración remite el Informe N° 103-2023-UAYCP-GA/MDP de fecha 11 de abril del 2023, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita reconocimiento de deuda, señalando: (...)

Al respecto, remito a usted las valorizaciones N° 02, el cual se encuentra vigente su ejecución de obra, por lo que se queda pendiente en el SIAF, conforme al siguiente detalle:

AÑO	VALORIZACION	PROVEEDOR	DESCRIPCION	CLASIFICADOR	MONTO S/.	FTE. FTO	META SIAF
2022	N° 02 - DICIEMBRE 2022	IRIARTE PAREDES VICTOR ANDRES	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	2.6 2.3.99.2	167,507.64	18-H	0056

Es preciso indicar que los expedientes en mención adjunto al presente en original, contienen la conformidad del área usuaria correspondiente;

En ese sentido, esta Unidad considera procedente el reconocimiento de deuda vía acto resolutorio, a favor del proveedor antes mencionado, por el importe detallado en su respectiva orden de servicio, previa Certificación Presupuestal, agradeceré a usted se sirva realizar el trámite respectivo para su reconocimiento como gastos de ejercicios anteriores.

Que, en atención a lo señalado en los párrafos anteriores, y luego del análisis realizado al expediente administrativo en mención, corresponde emitir acto administrativo que reconozca de la deuda a favor del proveedor VICTOR ANDRES IRIARTE PAREDES por el contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE NICHOS, RENOVACION DE CAPILLA Y CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", correspondiente al ejercicio presupuestal 2022; en ese sentido, se recomienda proseguir con el trámite correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, según el siguiente detalle:

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 02-2022-GAF/MDP DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2022						
AÑO	VALORIZACION	PROVEEDOR	DESCRIPCION	CLASIFICADOR	MONTO S/.	FTE.FTO
2022	N° 02 - DICIEMBRE 2022	IRIARTE PAREDES VICTOR ANDRES	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE NICHOS; RENOVACION DE CAPILLA Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2.6 2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	167,507.64 CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SIETE CON 64/100 SOLES	18-H CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y actuados adjuntos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

ABG. HERNÁN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal